

Expediente: 2786/25
Carátula: SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. C/ ABUIN GONZALO Y OTROS S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 22/10/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27293912535 - SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M., -ACTOR
900000000000 - ABUIN GONZALO, -DEMANDADO
900000000000 - ABUIN MARIA MERCEDES, -DEMANDADO
900000000000 - ABUIN JUAN NICOLAS, -DEMANDADO
900000000000 - ABUIN JOSE IGNACIO, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 2786/25



H108012899787

JUICIO: SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. C/ABUIN GONZALO Y OTROS S/ APREMIOS - EXPTE N°2786/25 - JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS 2

San Miguel de Tucumán... - I)Téngase presente los nombres y apellidos del demandado en autos ABUIN GONZALO D.N.I. N°18.464.901 y los codemandados: ABUIN MARIA MERCEDES, D.N.I. N°14.226.827, ABUIN JUAN NICOLAS, D.N.I.: N°13.067.556 y ABUIN JOSE IGNACIO D.N.I.: N°13.474.277 con domicilio real (TODOS los ejecutados) en BARRIO NORTE - JUAN RAMON BALCARCE N°873 - PISO: 4 - SAN MIGUEL DE TUCUMAN, denunciados por la presentante. II) **Pasen los presentes autos a despacho para resolver.** III)Atento a que los autos caratulados ingresan como JUICIO: SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. C/ABUIN GONZALO Y OTROS S/APREMIOS, se procede por ante Secretaria Actuarial a la respectiva **recaratulacion del objeto**, siendo su caratula correcta: "**JUICIO: SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. c/ ABUIN GONZALO Y OTROS S/COBRO EJECUTIVO.** - RRE - 2786/25 - FDO. DRA. - JUEZA CIVIL - OFICINA DE GESTION ASOCIADA 1 (JUZGADOS 1 Y 2 DEL FUERO DE COBROS Y APREMIOS - CENTRO JUDICIAL CAPITAL)

Actuación firmada en fecha 21/10/2025

Certificado digital:
CN=ANTUN Ana María, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27127961552

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.